

## FORMATO DE CONTRATACION DIRECTA PARA EL SERVICIO DE PROFESIONAL TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA

### a) Objetivos y fines de la contratación.

Realizar la contratación de un profesional técnico en topografía para la elaboración del informe técnico correspondiente de los linderos y medidas perimétricas del área que ocupa la Municipalidad provincial de Chiclayo en el inmueble ubicado en el local habitacional calle Elías Aguirre sub lote 02 - Chiclayo que colinda con la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo", ante la necesidad de ubicar dichos puntos limítrofes de parte de la sociedad de beneficencia de Chiclayo.

### b) Términos de referencia.

El servicio a realizarse debe de ser de acuerdo a lo plasmado en los términos de referencia y según lo detallado en el requerimiento por parte del área usuaria, según documentos adjuntos:

- Términos de referencia, remitidos por el área usuaria.

Se adjuntan los anexos, que deberán ser ofertados en su propuesta económica.

### c) Cronograma del proceso de contratación.

ETAPAS	FECHAS
Publicación del proceso de contratación directa en la página web de la sociedad de Beneficencia de Chiclayo.	23/05/2025
Presentación de propuestas económicas por mesa de partes de nuestra entidad, ubicada en calle Elías Aguirre N° 248 - interior 7 Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 am a 1:00 pm y 01:45 pm a 3:30 pm	26/05/2025 al 27/05/2025
Evaluación de propuestas y publicación de resultados.	28/05/2025
Elaboración de Orden de compra y/o suscripción de contrato.	29/05/2025

### d) Documentos a presentar para su admisión.

- ✓ Copia de DNI.
- ✓ Copia de vigencia de poder para persona jurídica.
- ✓ Registro Nacional de Proveedores - RNP
- ✓ Declaración jurada de datos del postor - ANEXO N°01
- ✓ Declaración jurada - ANEXO N°02
- ✓ Declaración jurada de cumplimiento de especificaciones técnicas - ANEXO N°03
- ✓ Precio de la Oferta - ANEXO N°04
- ✓ Experiencia del postor en la especialidad - ANEXO N° 6
- ✓ Ficha RUC
- ✓ Constancia RNP de corresponder (Precio mayor al valor de una UIT)



**e) Experiencia del postor:**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado de hasta una (01) vez el valor referencial en la ejecución de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los 08 años anteriores a la fecha de la fecha de presentación de ofertas que se computan desde la fecha del acta de la suscripción de la obra, correspondientes a un máximo de ocho (08) contrataciones.

En caso de consorcios, éstos deberán establecer en su promesa como obligación que, durante el procedimiento de selección y/o ejecución contractual mantendrán un comportamiento ético a fin de fortalecer la cultura de integridad en cumplimiento de la normativa vinculada a la gestión anticorrupción.

Se considerará servicio u obra similar a:

Construcción y/o Mejoramiento y/o Instalación y/o Reconstrucción edificaciones que contengan como mínimo, las siguientes actividades:

Para la calificación de la experiencia en servicios similares, independientemente de la terminología y/o denominación y/o nombre del servicio u obra, se tomará en cuenta las actividades o partidas que formaron parte de la ejecución que guardan la relación de semejanza con la obra o servicio objeto de la convocatoria.

Acreditación:

La experiencia se acreditará mediante copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución, correspondiente a un máximo de OCHO (08) contrataciones.

**f) Perfil Profesional.**

El postor debe ser profesional técnico en topografía.

Acreditación: Con copia simple del: i) título profesional, ii) constancia, o iii) colegiatura, que de manera fehaciente demuestre la formación académica.

**g) Condiciones Adicionales.**

✓ **Lugar de servicio.**

El servicio se realizará en el inmueble ubicado en el local habitacional calle Elías Aguirre sub lote 02 - Chiclayo que colinda con la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, del distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo, del departamento de Lambayeque.

✓ **Conformidad.**

La conformidad del servicio será otorgada por la Gerencia de Gestión de Negocios, previo informe técnico de la Sub Gerencia de Proyectos y Obras de la SBCH, debiendo



esta verificar el cumplimiento de las actividades plasmadas en los términos de referencia.

- ✓ **Formas de pago.** La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en UNICO PAGO. Para efectos de pago de la contraprestación pactada a favor del contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad del servicio.
- Conformidad del área usuaria.

El otorgamiento de la conformidad y recepción, se dará siempre y cuando se hayan cumplido con las actividades plasmadas en los términos de referencia, adjuntando:

- Informe del servicio realizado por parte del proveedor.
- Comprobante de pago.

**h) Otras penalidades.**

**Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones, objeto de la contratación, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto}$$

$$F \times \text{plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras:  $F=0.40$ .

b. Para plazos mayores a sesenta (60) días,

b.1) Para bienes, servicios y consultorías:  $F= 0.25$

b.2) Para obras:  $F= 0.15$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

**i) Disposiciones finales.**

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en el formato se regirán por el código civil y la DIRECTIVA N° 001-2021- ULCPSI/SBCH "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS EN LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO".



**ANEXO N° 1**  
**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS GENERALES  
SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA DE CHICLAYO  
CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE  
PROTECCION SOCIAL-ABRIL 2025**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>1</sup>	Sí	No	
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
4. Notificación de la orden de servicios

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**



**Importante**

**La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.**

<sup>1</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link [http://www2.trabajo.gob.pe/servicios\\_en\\_linea-2-2/](http://www2.trabajo.gob.pe/servicios_en_linea-2-2/).



## ANEXO N° 02

### DECLARACION JURADA

Señores

**SUB GERENCIA DE LOGISTICA, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS GENERALES  
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE  
PROTECCION SOCIAL- ABRIL 2025**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No tener contratos resueltos con la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo por incumplimiento atribuible al contratista, así como tampoco intervenciones económicas de obras en curso.
- ii. No tener asuntos sometidos a procesos arbitrales con la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo pendientes de resolver al momento de la convocatoria.
- iii. Conoce, acepta y se somete a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- iv. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del proceso.
- v. Se compromete a mantener su oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- vi. Que no se encuentra impedido para participar en el proceso ni se encuentra inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado.
- vii. Que, no mantiene parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con el Presidente de la Beneficencia, miembros del Directorio, trabajadores Nombrados de la Beneficencia de Chiclayo; salvo que cuente con los requisitos técnicos establecidos.
- viii. Conoce las políticas, Reglamento y directiva de contrataciones de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo en este ámbito.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**

**Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*



ANEXO N° 03

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Señores

**SUB GERENCIA DE LOGISTICA, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS GENERALES  
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE  
PROTECCION SOCIAL- ABRIL 2025**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado la convocatoria y demás documentos de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece los bienes [CONSIGNAR OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en la convocatoria y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda



## ANEXO N° 04

### PRECIO DE LA OFERTA

Señores

**SUB GERENCIA DE LOGISTICA, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS GENERALES  
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE  
PROTECCION SOCIAL- ABRIL 2025**

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con los documentos de la convocatoria, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**



**SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO****ANEXO N° 6****EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN  
CONVOCATORIA PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente. -

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO <sup>4</sup>	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>5</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>6</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>7</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>8</sup>
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										

<sup>4</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.<sup>5</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.<sup>6</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.<sup>7</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.

## SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

<sup>8</sup> Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO <sup>4</sup>	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA <sup>5</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>6</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>6</sup>	TIPO DE CAMBIO <sup>7</sup> VENTA <sup>7</sup>	MONTO FACTURADO <sup>8</sup> ACUMULADO <sup>8</sup>
8										
9										
10										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**



**REQUERIMIENTO DE UN PROFESIONAL TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA**

**1. TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

**1.1. GENERALIDADES**

**Información Relevante**

NOMBRE DEL SERVICIO	:	“CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO CORRESPONDIENTE DE LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DEL AREA QUE OCUPA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO EN EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOCAL HABITACIONAL CALLE ELIAS AGUIRRE SUB LOTE 02 – CHICLAYO QUE COLINDA CON LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO”.
UBICACION	:	El lugar a ejecutar el servicio es el siguiente:
DISTRITO	:	CHICLAYO
PROVINCIA	:	CHICLAYO
DEPARTAMENTO	:	LAMBAYEQUE

**1.1.1. INTRODUCCIÓN**

La SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO formuló el informe técnico del servicio de: **“CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA”.**

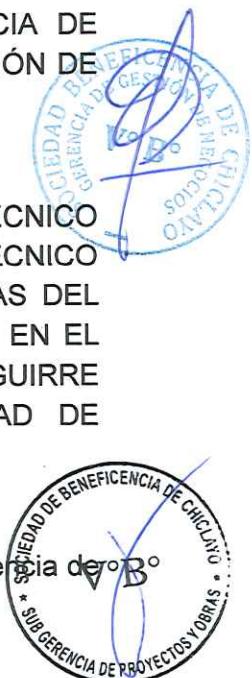
En tal sentido, en el presente año, la SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO realizo el Informe Técnico, para el servicio de **“CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA”.**

**DENOMINACION DE LA CONTRATACION**

La Ejecución del Servicio: **“CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO CORRESPONDIENTE DE LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DEL AREA QUE OCUPA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO EN EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOCAL HABITACIONAL CALLE ELIAS AGUIRRE SUB LOTE 02 – CHICLAYO QUE COLINDA CON LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO”.**

**OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

Oficina de la Gerencia de Gestión de Negocios se la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.



**1.1.2.**

**AREA DE ESTUDIO DEL PROYECTO:**

El área del servicio se ubica en EL DISTRITO DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

**1.1.3.**

**ASPECTOS GENERALES**

**1.1.3.1. Objetivo general:**

**“CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA”.**

**Objetivos Generales**

“CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO CORRESPONDIENTE DE LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DEL AREA QUE OCUPA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO EN EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOCAL HABITACIONAL CALLE ELIAS AGUIRRE SUB LOTE 02 – CHICLAYO QUE COLINDA CON LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO”, ante la necesidad de ubicar dichos puntos limítrofes de parte de la SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO.

**1.1.3.2. Ubicación:**

Distrito:	CHICLAYO
Provincia:	CHICLAYO
Departamento:	LAMBAYEQUE

**1.1.3.3. ANTECEDENTES:**

La SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO, viene realizando y utilizando sus oficinas en su sede principal en la calle Elías Aguirre N°248 la cual colinda con las oficinas de la Municipalidad Provincial de Chiclayo; Por tal motivo es necesario este servicio para el conocimiento de áreas limítrofes de ambas instituciones.

**1.1.3.4. VALOR REFERENCIAL**

El valor referencial para la contratación de un profesional técnico en topografía es de S/. 3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), el cual será determinado por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial y Servicios Internos mediante un estudio de mercado.



#### **1.1.3.5. OBJETIVO Y METAS**

##### **1.1.3.5.1. Objetivo del Servicio**

**1.1.3.5.1.1.- OBJETIVO:** El objetivo principal de la contratación del profesional técnico en topografía es determinar su delimitación real de los inmuebles en controversia.

**1.1.3.5.1.2. METAS:** Se proyecta la ejecución de las siguientes metas:

Realizar el levantamiento topográfico con estación total del área indicada y sus referencias colindantes.

##### **1.1.3.5.2. Objetivo de la Contratación**

**1.1.3.5.2.1. OBJETIVO GENERAL:** Efectuar la contratación de un profesional técnico en topografía para determinar la delimitación real de los inmuebles en controversia.

##### **1.1.3.5.2.2. OBJETIVO ESPECIFICO**

- ✓ Punto geodésico enlazado con placa.
- ✓ Punto geodésico enlazado sin placa.
- ✓ Levantamiento con estación total del área indicada y sus referencias colindantes.
- ✓ Fotogrametría.
- ✓ Plano perimétrico del predio existente, plano planímetro general, plano de ubicación y localización.

#### **1.1.4. OFICINA O ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

Gerente de la Gerencia de Gestión de Negocios de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

#### **1.1.5. ALCANCES Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A REALIZAR**

- ✓ El profesional técnico en topografía para determinar la delimitación real de los inmuebles en controversia, para lo cual realizará la colocación de un Punto geodésico enlazado con placa y un Punto geodésico enlazado sin placa, además de realizar el Levantamiento con estación total del área indicada y sus referencias colindantes, Fotogrametría y entregará los Planos perimétrico del predio existente, plano planímetro general, plano de ubicación y localización.

#### **1.1.6. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, OBLIGACIONES QUE DEBERAN CUMPLIRSE**

Según lo establecido en el Informe técnico, se cuenta con la disponibilidad física del terreno donde se ejecutará el servicio de todas las metas planteadas en el servicio.

Asimismo, se indican todas las especificaciones técnicas en la cual se detalla la naturaleza de los materiales a utilizar, procedimientos constructivos, etc.



aprobaciones, controles de calidad, modalidad de pago, entre otras; que servirán para cumplir con la correcta ejecución de la obra.

El profesional técnico en topografía deberá ejecutar el servicio conforme a la propuesta establecida en su oferta TÉCNICA Y ECONÓMICA a presentar en el servicio a realizar sometiéndose a las condiciones establecidas en el presente términos de referencia y las obligaciones del contrato de ejecución de servicio. Así mismo para mayor objetividad, claridad y precisión se establece como criterio que los postores deben presentar su oferta de forma diligente y que su contenido sea coherente, congruente, proporcional con el objeto de la convocatoria y/o contratación por lo que deberá evaluar en su conjunto todos los documentos del procedimiento de selección, como es Términos de Referencia, Informe Técnico y demás documentos que son obligatorios y/o que por ley deben cumplirse y presentarse de acuerdo a sus formalidades; en caso de proponerse porcentajes estos no deben exceder de los límites establecidos y/o menores a la mitad del referencial y se deberá consignar el Costo Directo, Gastos Generales Fijos, Gastos Generales Variables, Utilidad e Impuesto General a las Ventas con sus porcentajes.

El profesional técnico en topografía, para su pago correspondiente, deberá presentar un informe técnico el cual deberá contener memoria descriptiva y panel fotográfico del proceso constructivo.

Los criterios de diseño involucrarán sin excepción las mejores prácticas de ejecución de Obras, empleando procedimientos constructivos de calidad, equipos y técnicas de última generación acordes con las tecnologías vigentes lo que se deberá declarar en su oferta, a fin de asegurar un producto de calidad, estando sujetos a la aprobación y plena satisfacción de la Entidad.

#### 1.1.7. INDENNIZACIONES

Es obligación y responsabilidad del profesional técnico en topografía, atender los juicios, reclamos, demandas o acciones imputables a él o a su personal directa e indirectamente por actividades ilícitas, daños, pérdidas, accidentes, lesiones o muertes, producidos dentro de la obra y/o áreas aledañas de su influencia, como consecuencia de la ejecución de trabajos o negligencia.

Es obligación y responsabilidad del profesional técnico en topografía, de ejecutar cualquier obra o servicio que sea necesario para evitar y prevenir accidentes por parte la población beneficiaria del proyecto y demás terceros.

#### 1.1.8. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO: El plazo de ejecución es de 03 (tres) días calendarios.

#### 1.1.9. MODALIDAD DE CONTRATACION: Contrata

#### 1.1.10. REQUISITOS MINIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL POSTOR

- Persona Natural en pleno ejercicio de sus derechos civiles y/o persona jurídica legalmente constituida
- No estar impedido, sancionado ni inhabilitado para contratar con el estado.
- Contar con RNP (Registro Nacional de Proveedores)



**“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”**

El postor deberá acreditar un monto facturado de hasta 01 vez el valor referencial en la ejecución de servicios iguales y/o similares al objeto de convocatoria, durante los 08 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra, correspondientes a un máximo de 08 contrataciones. En caso de consorcios, estos deberán establecer en su promesa como obligación que, durante el procedimiento de selección y/o ejecución contractual mantendrán un comportamiento ético a fin de fortalecer la cultura de integridad en cumplimiento de la normativa vinculada a la gestión anticorrupción.

Se considerará obra similar a:

**Construcción y/o Mejoramiento y/o Instalación y/o Reconstrucción de edificaciones que contengan como mínimo, las siguientes actividades:**

Para la calificación de la experiencia en servicios similares, independientemente de la terminología y/o denominación y/o nombre de la obra, se tomará en cuenta las actividades o partidas que formaron parte de la ejecución que guardan la relación de semejanza con la obra u servicio objeto de la convocatoria.

**Acreditación:**

La experiencia se acreditará mediante copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de OCHO (08) contrataciones.

**1.1.11. EQUIPAMIENTO:**

Todos los equipos y maquinarias necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos a realizar deberán llevarse a la obra en forma oportuna y no podrán retirarse de la misma salvo autorización escrita del área usuaria, que no podrá negarle sin justa razón.

Las pérdidas o daños causados a los equipos, maquinarias, durante la ejecución de las obras corren por cuenta del contratista.

El equipamiento se acreditará como requisito para el perfeccionamiento del contrato teniendo en cuenta:

Todos estos equipos, maquinarias, herramientas e instrumentos serán puestos a disposición de la obra o servicio en óptimas condiciones de operación. La lista arriba indicada, no es limitativa, comprometiéndose por la presente a incrementarla y/o a optimizarla, en caso de que el servicio lo requiera, sin que ello represente pago adicional alguno.



**1.1.12. PERSONAL:**

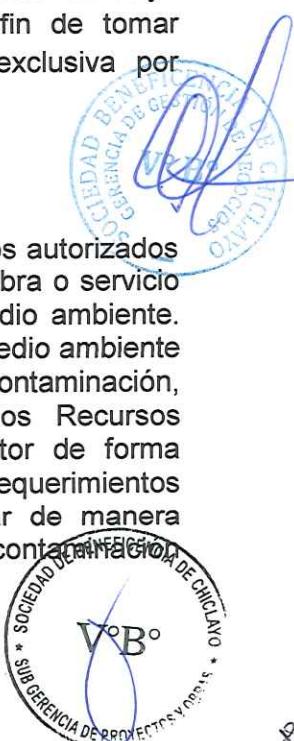
- El profesional técnico en topografía deberá emplear personal técnico calificado, obreros especializados y demás personal necesario para la correcta ejecución de los trabajos
- El profesional técnico en topografía tiene la obligación de remplazar el personal no competente o no satisfactorio.
- El profesional técnico en topografía tiene la obligación de suministrar a los trabajadores las condiciones más adecuadas de salubridad e higiene, así como dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en el D.S N° 001-98-TR, y sus normas complementarias y modificatorias
- El profesional técnico en topografía tiene la obligación de velar por la seguridad de los trabajadores durante la ejecución de todos y cada uno de los trabajos brindando el equipo y material necesario para tal efecto
- El profesional técnico en topografía no podrá modificar el listado de personal profesional designado a la obra o servicio consignado en su oferta sin consentimiento previo y por escrito de la SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO.

**1.1.13. SEGURIDAD**

- El profesional técnico en topografía está obligado a tomar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar peligros contra la integridad, la vida, la propiedad de las personas, instituciones o firmas durante la realización del proyecto. En ese sentido deberá dotar a su personal de los equipos y herramientas pertinentes para la realización de todos los trabajos, quedando terminantemente prohibido la realización de trabajos en circuitos energizados. El contratista contara con implementos de seguridad según G-050.
- El incidente o accidente resultante de la inobservancia de esta obligación correrá únicamente por cuenta del contratista
- El profesional técnico en topografía está obligado a hacer notar a SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO, por escrito inmediatamente cuando se haya dado una orden que va contra las medidas de seguridad, a fin de tomar conocimiento, lo cual no exime de asumir la responsabilidad exclusiva por cualquier resultado dañoso.

**1.1.14. MEDIO AMBIENTE**

- El contratista deberá identificar y utilizar a su costo, botaderos autorizados para colocar los residuos de los materiales que por efecto de la obra o servicio se genere, evitando en lo posible el impacto negativo con el medio ambiente. Asimismo, ejecutará la obra o servicio en estricta armonía con el medio ambiente sin producir ni generar medios que pudieran generar focos de contaminación, alteración y degradación del Ecosistema, la biodiversidad, los Recursos Naturales o el medio ambiente, etc.; es por ello que el postor de forma obligatoria en su propuesta y como parte del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos, presentará una declaración jurada de utilizar de manera correcta la armonía del medio ambiente para no generar focos de contaminación ambiental, debiendo adjuntar copia del plan de manejo a utilizar.



**1.1.15. LIMPIEZA GENERAL Y RETIRO DE OBRAS PROVISIONALES:**

Cuando el servicio se haya terminado, el profesional técnico en topografía deberá declarar en su oferta que todas las instalaciones provisionales, depósitos y ambientes construidos deberán ser removidos y/o restablecidos a su forma original para adquirir un aspecto limpio, debiendo el Contratista efectuar dichos trabajos con cargo a sus gastos generales.

